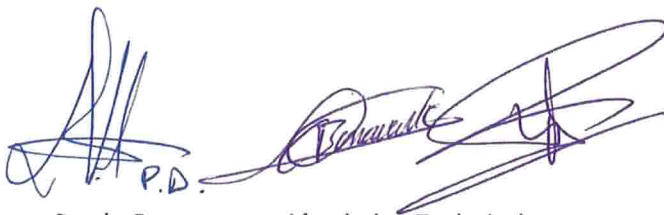


# AVISO

## CALENDARIO LABORAL 2023

Se pone en conocimiento de todos los empleados lo siguiente:

- Se procede a la publicación de los calendarios de trabajo para el año 2023.
- La flexibilidad prevista en el calendario 2023, seguirá los criterios acordados en el acta de 29 de abril de 2013.
- A efectos de lo establecido en los arts. 9.6 y 13.2 del Vigente Convenio Colectivo, si aplica según necesidad, todos los empleados adscritos a un calendario de turnos, podrán ejercer la opción para ampliar su jornada anual hasta el cómputo de la jornada general de la siguiente forma:
  - Doble turno 5 días
  - Triple turno 8 días
  - Turno fijo de Tarde y Noche 12 días
- La firma de este acta implica la aceptación de los calendarios recogidos en el VI Convenio Colectivo (jornada general, doble turno, general partida, saturación, triple turno, fijo de tarde y noche)
- El calendario de Saturación de Instalaciones para la Planta de Getafe, están recogido según los términos acordados en el acta del 2 de febrero de 2018.



Por la Representación de los Trabajadores



Por la Dirección

Getafe, 19 de enero de 2023